



Mendoza, 15 de mayo de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0008513/2017 y la Nota CUY N° 0007758/2017, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 1 y 2, obra la nota de referencia donde la estudiante **Verónica Valeria ARIAS**, solicita readmisión y extensión de carrera en el **Profesorado de Grado Universitario en Educación General Básica para el Primero y Segundo Ciclo**.

Que, la Directora General de Carreras, informa que el estudiante ingresó en el año 2007, posee el **OCHENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y SIETE POR CIENTO (88, 57 %)** de la carrera aprobada y que reúne los requisitos para solicitar la readmisión y extensión de carrera.

Que, en fs. 3 a 5, se adjunta la historia académica de la estudiante.

Que, en fs. 6, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 06 de abril de 2017, sugiere al Consejo Directivo otorgar extensión y readmisión de carrera a la estudiante **Verónica Valeria ARIAS** en el **Profesorado de Grado Universitario en Educación General Básica para el Primero y Segundo Ciclo** hasta el 31 de marzo de 2019.

Que, en fs. 6, el Consejo Directivo, en su sesión del día 20 de abril de 2017, aprueba el despacho de Comisión.

POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Otorgar a la estudiante **Verónica Valeria ARIAS (D.N.I. 33.968.742)**, del "Profesorado de Grado Universitario en Educación General Básica para el Primero y Segundo Ciclo", readmisión y extensión de carrera hasta el 31 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Ord. **ANA MARIA LOURDES SISTI**
SECRETARIA ACADEMICA
P.E.E.Y.E.
Universidad Nacional de Cuyo

Lic. Esp **SILVIA GRACIELA MUÑOZ**
VICEDECANA
P.E.E.Y.E.
Universidad Nacional de Cuyo